



Sol Creciente
NIT. 901.014.002-4

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE P.H.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL AÑO 2023

**ESTADOS FINANCIEROS 2022
PRESUPUESTO AÑO 2023
INFORME CONSEJO Y ADMINISTRACIÓN AÑO 2022-2023**

MARZO 29 DE 2023



CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS PRESENCIAL AÑO 2023

Mosquera, marzo 29 de 2023

Señores

COPROPIETARIOS

PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

Asunto: Citación Reunión de Asamblea Ordinaria presencial año 2023

Fecha convocatoria: Domingo 16 de Abril de 2023, 9:00am.

De conformidad con el artículo 39,41y 45 de la Ley 675 del 3 de agosto de 2001, los Artículos 52 Y 57 del Reglamento de Propiedad Horizontal (RPH) y en mi condición de administradora y Representante Legal del PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE me permito convocarlos a la **REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA PRESENCIAL AÑO 2023** que se celebrará el día domingo, 16 de abril de 2023 a las 9:00 am, con modalidad de presencialidad, la cual estará ubicada en el Parque Residencial Sol Creciente. La convocatoria será enviada a los correos electrónicos que reposan en el censo de residentes y/o al correo de su elección confirmado vía telefónica, una vez se acredite la calidad de propietario, en caso de no estar registrado en el censo de residentes. Nos hemos acogido a esta disposición obligatoria siguiendo la respectiva normatividad.

Esta asamblea sesionará y decidirá válidamente con más del 50% de la totalidad de los coeficientes, en caso de no completar el quórum necesario, se cita desde ya a la segunda convocatoria para el tercer día hábil siguiente, miércoles 19 de abril del año en curso, a las ocho (8) de la noche en el mismo lugar Parque Residencial Sol Creciente. "ARTÍCULO 41 ley 675 del 2001. Reuniones de segunda convocatoria. Si convocada la Asamblea General de propietarios, no se puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a los ocho pasados meridianos (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados". En todo caso, en la convocatoria prevista deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente Artículo.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura, aprobación orden del día y reglamento de Asamblea.
3. Nombramiento de presidente y secretario de asamblea.
4. Nombramiento de la comisión verificadora del acta de la presente asamblea.
5. Presentación informe de consejo y administración año 2022.
6. Presentación informe Revisoría Fiscal año 2022.
7. Presentación y aprobación estados financieros periodo 2022.
8. Presentación, justificación y aprobación presupuesto año 2023.



Sol Creciente

Nº. 901.014.002-4

9. Presentación y aprobación Manual de Convivencia.
10. Presentación y aprobación a la modificación de la licencia de construcción etapa 1 y modificación al reglamento de propiedad horizontal del Parque Residencial Sol Creciente ph y actualización de planos.
11. Presentación impermeabilización de fachadas (comité de fachadas).
12. Elección de Consejo de administración periodo 2023-2024.
13. Elección comité de convivencia periodo 2023-2024.
14. Elección de Revisor Fiscal periodo 2023-2024.
15. Proposiciones y varios
16. Cierre.

CONSTANCIA

- Se ha convocado con anticipación estatutaria de 15 días siendo entregada y registrada en la oficina de administración. Igualmente se procedió a fijarse en la cartelera de PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE, desde el día 29 de marzo de 2023.
- Se adjunta la cartera morosa, dando cumplimiento al **Art. 39 LEY 675 DE 2001- PARÁGRAFO 2o**. La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes.
- Esta convocatoria garantiza el cumplimiento del Art 15 de la Constitución Política de Colombia y Ley de Habeas data 1581 de 2012.

OBSERVACION IMPORTANTE

1. Leer detenidamente el reglamento de la Asamblea adjunto.
2. Dar lectura a cada uno de los informes entregados.
3. Recuerde señor copropietario que las decisiones tomadas válidamente en la Asamblea Ordinaria presencial año 2023 obligan a presentes, ausentes y disidentes. Por esta razón es muy importante su asistencia, a fin de que sean escuchadas sus ideas y propuestas.
4. Se dará, apertura de la Asamblea Ordinaria Presencial Año 2023, desde las 6:30 am, para la inscripción de los propietarios y poderdantes de la reunión, con el fin de dar agilidad a la misma.
5. A las 9:00am se realizará la apertura de la Asamblea con verificación de quorum, de no cumplir con el quorum, se dará una espera de 30 minutos hasta las 9:30 am para el cumplimiento del quorum conforme a la Ley 675 del 2001, si en vista que después de este tiempo no se tiene el quórum la Asamblea decidirá si dá un tiempo más de espera, sino de lo contrario se informará la segunda convocatoria de la ASAMBLEA GENERAL NO PRESENCIAL DEL AÑO 2023.
6. Si a usted no le es posible asistir, puede otorgar poder a otra persona. Los poderes para votación y asistencia deben ser radicados antes del 14 de marzo de 2023, en oficina de administración hasta las 5:00 pm y en recepción o por correo electrónico hasta las 10:00 pm, (asambleacreciente@gmail.com), con el fin de validar la información. **Por persona se recibirán dos poderes.**
7. Los propietarios que pertenezcan a Leasing, deben radicar el poder expedido por la entidad financiera, antes del 14 de marzo de 2023, en oficina de administración hasta las 5:00 pm y en recepción o por correo electrónico hasta las 10:00 pm, (asambleacreciente@gmail.com), con el fin de validar la información



Sol Creciente
Nº. 901.014.002-4

8. Los poderes pueden ser:
 - a) Escrito por correo electrónico, informando con nombre completo e identificación del representante.
 - b) Formato físico adjunto a la convocatoria totalmente diligenciado.
9. Quienes participen en la Asamblea Ordinaria Presencial año 2023, asumen la responsabilidad de tener la calidad de propietarios y la administración parte de la buena fe de cada uno de los asistentes, contemplado en la Constitución Política de Colombia, Artículo 83.
10. Las dudas y solicitudes se deben presentar a la administración por correo electrónico (asambleacreciente@gmail.com), antes del 11 de abril de 2023, para dar respuesta por el mismo y presentar soportes y anexos de ser necesario.
11. Las personas INTERESADAS en participar para los cargos de la Asamblea, por favor hacer su postulación a través del correo administrativo: asambleacreciente@gmail.com, antes del 14 de abril del presente año y en asunto: POSTULACIÓN A:
 - Presidente
 - Secretario
 - Comisión de verificación del acta

En el cuerpo del correo, deberá informar lo siguiente: nombre y apellido, número de apartamento y torre, especificando si es apoderado o propietario.

12. Las personas INTERESADAS en participar para los cargos de Consejo de administración deberán hacer su postulación conformando planchas con el fin de ser presentadas en Asamblea General, para su respectiva aprobación. Dando cumplimiento a lo contemplado en el Reglamento de Propiedad Horizontal ARTICULO 72. INTEGRACION Y FORMA DE ELECCIÓN: " *Anualmente la Asamblea de copropietarios elegirá por votación escrita, sujeta al sistema de cociente electoral, el Consejo de administración, integrada por cinco (5) miembros principales, propietarios de las unidades privadas respectivas o sus delegados...*". Estas planchas deberán ser enviadas por correo electrónico de la administración antes del 13 de abril del año en curso, de igual forma, si usted es de LEASING, debe presentar un poder especial otorgado por el Banco (autorización a pertenecer al Consejo de administración) en la fecha antes mencionada.
Por favor tener en cuenta que los postulantes son propietarios ejemplares para ocupar dicho cargo.
13. Convocatoria, poder y cartera morosa fue enviada por correo electrónico y se deja en portería de cada uno de los propietarios el día 29 de marzo de 2023. -
14. Con el fin de actualizar el libro y registro de copropietarios de la comunidad y para dar cumplimiento a la Ley 675 del 2001, "Artículo 51, literal 2: Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la asamblea y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al edificio o conjunto", se solicita respetuosamente a los propietarios que a la fecha no han enviado el certificado de libertad y tradición del inmueble enviar dicho certificado al correo electrónico administrativo: asambleacreciente@gmail.com, o en su defecto entregarlo físicamente en la oficina de administración antes del 14 de marzo del presente año. (documento expedido con fecha no mayor a 30 días).
15. Los propietarios tendrán derecho a la inspección sobre los puntos a tratar en la presente Asamblea, por tal motivo **LA ADMINISTRACIÓN, CONTADOR Y REVISORA FISCAL**, prestarán servicio de atención al



cliente el miércoles 12 de abril de los corrientes de la 4:00 pm a 9:00 pm, con el fin de dar agilidad a la Asamblea Ordinaria del año 2023.

16. La información de cada uno de los puntos a tratar en Asamblea Ordinaria será enviada por correo electrónico a cada uno de los propietarios. Si usted como propietario no ha recibido esta información antes del día 2 de abril del presente año, por favor debe solicitarla por correo electrónico (asambleacreciente@gmail.com), que con gusto será enviado.

RECOMENDACIONES:

1. Para que su asistencia sea válida, la planilla de asistencia deberá ser firmada al ingreso y salida de la Asamblea Ordinaria del año 2023.

Recuerde por favor que los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de datos de la copropiedad, Ley de **Protección de Datos** Personales, Ley 1581 de 2012 y garantiza el cumplimiento del Art 15 de la Constitución Política de Colombia.

En la siguiente convocatoria declaro que de manera libre, expresa, inequívoca e informada, PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y en general, garantizar la seguridad de sus instalaciones, así como para documentar las actividades de seguridad de la copropiedad.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Declaro que conozco y acepto el Manual de Tratamiento de Datos Personales del PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE como responsable del Tratamiento."

Los puntos anteriores son con el único propósito de que la Asamblea se desarrolle con tranquilidad y se pueda centrar en los puntos más relevantes.

**** VALIDA CONVOCATORIA ENVIADA POR E-MAIL.****

Cordialmente,



YULIANA ANDREA MORALES
Representante Legal
PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE
Correo: administracion@solcreciente.com.co
Teléfono: 0318287639
Celular: 3213188463

Sol Creciente
Parque Residencial